

RESOLUCIÓN No. 12 DE 2019
(Junio 17)

**POR LA CUAL SE CONCEDEN BECAS POR EXCELENCIA ACADÉMICA EN
PREGRADO - BARRANQUILLA, PERÍODO 2019-1**

El Rector de la Universidad Simón Bolívar en uso de sus atribuciones estatutarias y en atención a los siguientes

CONSIDERANDOS:

1. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 13 del Reglamento de Ayudas Educativas aprobado mediante Acuerdo No. 33 de 2018, la Universidad concede becas por excelencia académica en pregrado de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a. Se otorga beca del 60% en el valor de la matrícula siguiente al estudiante de cada programa que obtenga el mejor promedio en el período académico inmediatamente anterior, del 30% al segundo mejor estudiante y del 20% al que ocupe el tercer lugar. En todos los casos la beca se otorga siempre que el estudiante haya tenido matrícula completa, no haya perdido asignaturas y el promedio obtenido en el período evaluado sea igual o superior a 4,50.
 - b. Si alguno de los tres mejores promedios del programa no cumple al menos uno de requisitos antes expuestos; la beca será otorgado al estudiante con el siguiente mejor promedio, siempre que cumpla todos los requisitos de matrícula completa, no haber perdido asignaturas y obtener un promedio académico igual o superior a 4,50.
 - c. En caso de presentarse empate en el Promedio del Período, se desempatará por el promedio acumulado y en caso de persistir el empate, la beca se distribuirá en partes iguales entre los estudiantes que ocupen la posición.
 - d. Si a la fecha de registro de las becas por excelencia académica, el estudiante beneficiado ya realizó el pago de su matrícula, el valor de la beca podrá ser utilizado únicamente en el periodo académico siguiente.
 - e. Si el estudiante culminó el último período académico de su programa, la beca podrá ser utilizada en el período inmediatamente siguiente a su grado en la primera matrícula de una especialización no médica y quirúrgica.



- f. Las ayudas educativas por excelencia académica se otorgan en la fecha de cierre del sistema de información definida en el Calendario Académico del período. En caso que las notas de un estudiante que realizó intercambio se registren después del cierre del sistema y que el estudiante quede clasificado como uno de los tres mejores de acuerdo con los requisitos establecidos en este artículo, se le podrá conceder una beca hasta del 30%.
2. Que el cierre académico del segundo período se realizó conforme lo establecido en el calendario académico y consecuente con ello el Departamento de Registro y Control Académico emitió la relación de estudiantes que cumplen los requisitos establecidos en el numeral 1.

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder el beneficio beca en la matrícula a los estudiantes destacados con los mejores resultados académicos del primer período del año 2019, quienes ocuparon el primer, segundo y tercer puesto en sus respectivos programas en Barranquilla, así:

Programa	Puesto	Estudiante	PPP	PPA	Semestre Cursado	Beca
Administración De Empresas	1	GALINDO URBINA LINEY GISELLA	4,86	4,12	10	60%
	2	MANGA FERNANDEZ JESSICA PAOLA	4,84	4,24	5	30%
	3	AFRICANO SALOM TANIA MARGARITA	4,84	4,12	10	20%
Comercio y Negocios Internacionales	1	DELGADO MUÑOZ DANIELA CAROLINA	4,75	4,68	3	60%
	2	MENDOZA RODRIGUEZ ANYELO SARAID	4,67	4,61	5	30%
	3	BUELVAS MORA MELISSA	4,64	4,63	1	20%
Contaduría Publica	1	SARMIENTO POLO FABIAN ALEJANDRO	4,83	4,82	1	60%
	2	JARAMILLO TABOADA DANIELA MISSHELLE	4,79	4,79	1	30%
	3	HERNANDEZ ALVAREZ YESMITH CARINA	4,68	4,57	2	20%
Derecho	1	CASTIBLANCO MANDON HELMUTH EFREN	4,99	4,95	6	60%
	2	OROZCO HERNANDEZ EDWARD ANDRES	4,90	4,51	9	30%
	3	BORRERO FIERRO LAURA MARCELA	4,89	4,81	4	20%
Fisioterapia	1	BODENSIEK LIZCANO ALEJANDRA	4,75	4,70	4	60%
	2	VALENCIA FONTALVO PATRICIA JUDITH	4,61	4,51	7	30%
	3	DIAZ CHAVES DAYANNA ISABEL	4,60	4,28	7	20%
Ingeniería Biomédica	1	CARREÑO MERCADO KATLYN JOHANA	4,68	4,68	1	30%
		CARDOZO PUELLO ANTONY ANDRES	4,68	4,68	1	30%
	2	PAJARO LARA KARINA ISABEL	4,61	4,60	1	15%
3	ESCOBAR ZAPATA MARIA FERNANDA	4,61	4,60	1	15%	
	DE LA ESPRIELLA MIRANDA STEVEN DAVID	4,58	4,58	1	20%	
Ingeniería de Mercados	1	DÍAZ CAMACHO ANDREA CAROLINA	4,64	4,37	7	60%

27138

SIMÓN
GENERAL



Ingeniería de Sistemas	2	CAREY CANTILLO GINETH PAOLA	4,58	4,38	7	30%
	3	BAQUERO BARRIOS ENNA REBECA	4,51	4,32	9	20%
	1	VILLEGAS SANCHEZ LUIS ANDRES	4,89	4,86	3	60%
Ingeniería Industrial	2	CORONEL ORTIZ BRYAN JOSE	4,79	4,73	3	30%
	3	TRIANA DE LA HOZ ANTONY JOSE	4,78	4,66	6	20%
	1	PIZARRO RADA ANDREA CAROLINA	4,69	4,68	10	60%
Ingeniería Mecánica	2	MELO MENA KAROOL BRIGITTE	4,67	3,89	10	30%
	3	HERNRIQUEZ GOMEZ MARIA CECILIA	4,63	4,63	1	20%
	1	NAVARRO SUAREZ ANGIE VANESSA	4,51	4,44	2	60%
Ingeniería Mecatrónica	1	CORONADO GOMEZ JOEL	4,83	4,82	1	60%
	2	OBREDOR AREVALO SERGIO ANDRES	4,64	4,64	1	30%
	3	SALCEDO PEREIRA ANDRES RAFAEL	4,60	4,60	1	20%
Ingeniería Multimedia	1	RODRIGUEZ GARCIA JESUS ANDRES	4,62	4,62	1	60%
	2	IBANEZ GARZON DIEGO ALEJANDRO	4,57	4,44	2	30%
	3	DE LOS RIOS PEDRAZA DANIELLA GISSELLE	4,50	4,47	2	20%
Instrumentación Quirúrgica	1	NARVAEZ MORANTES CARMEN CECILIA	4,63	4,59	2	60%
	2	GARCIA DÍAZ MARIA FERNANDA	4,56	4,35	2	30%
Medicina	1	GONZALEZ RUBIO ALTAMAR CARLOS ALFREDO	5,00	4,28	11	60%
	2	USTARIZ ORTEGA ANGIE PAOLA	5,00	4,18	11	30%
	3	GOMEZ ESPAÑA MARIA JOSE	5,00	4,17	12	20%
Microbiología	1	SERRANO HERNANDEZ MARIA CRISTINA	5,00	4,55	9	60%
	2	NARVAEZ GUTIERREZ MARIA CLAUDIA	4,75	3,90	10	30%
	3	BOLAÑO PACHECO JOSE JORGE	4,72	4,09	10	20%
Psicología	1	FONSECA FRIAS YEIDYS MARIA PAEZ GOMEZ MARIA JOSE	5,00	4,52	9	30%
	2	VEGA DO LUGAR SAMUEL JOSE	5,00	4,46	9	30%
	3	FLOREZ ZAMBRANO CARLOS ANDRES	5,00	4,45	9	20%
Trabajo Social	1	GALVIS ARCE MARIA ISABEL	4,98	4,59	8	60%
	2	OJEDA MOLINA WENDY VANESSA	4,92	4,57	8	30%
	3	HERNANDEZ MARQUEZ MARIA ISABEL	4,89	4,56	8	20%
Técnico Profesional en Operación Portuaria en Ciclo Propedéutico	1	GAMERO MONTALVO YORDYS DAVID	4,57	4,31	2	60%
	2	PALMA OTERO YOLBYNN JAIR	4,56	4,27	3	30%
	3	POLANCO DE LA HOZ MARIA JOSE	4,54	4,13	4	20%
Tecnología en Gestión Logística Portuaria en Ciclo Propedéutico	1	CARABALLO MASCO LEONELA MARIA	4,57	4,39	6	60%
	2	VIDES PADILLA RAFAEL JOSE	4,56	4,43	6	30%

Programas que quedaron desiertos:

1. Enfermería
2. Técnico Profesional en Procesos Publicitarios y de Mercadeo.

Resolución No. 12 de 2019

Página 3 de 4





Parágrafo: Aplican las condiciones y restricciones establecidas en el Reglamento de Ayudas Educativas.

Artículo 3°. Entréguese copia de la presente Resolución a las dependencias que corresponda a efectos de darle cumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2019. Para constancia firman:


JOSE CONSUEGRA BOLÍVAR
Rector


SONIA FALLA BARRANTES
Vicerrectora Académica


KELLY CELIS MORALES
Directora de Registro y Control Académico

